



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Vistos, el informe N° 0000115-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC de fecha 17 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario", se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las bases de los concursos para la convocatoria de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario, entre ellos el "Concurso para la investigación en el ámbito del libro y la lectura";

Que, el literal f) del numeral 7.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 7.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de treinta y dos (32) postulaciones para el concurso en mención;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000115-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso para la investigación en el ámbito del libro y la lectura", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSÍGNESE la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso para la investigación en el ámbito del libro y la lectura 2024 – Edición Bicentenario", para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	LOJA REYES, EDGARD	"COSTUMBRES RURALES"	AMAZONAS
2	HERRERA MEJIA, ROGER OSWALDO	ESTUDIOS SOBRE HÁBITOS DE LECTURA DE AUTORES ANCASHINOS EN EL I.E MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA DE HUARAZ	ÁNCASH
3	FELIX LUCIANI, MONICA EDITH	RECUESTO DE MEMORIAS ANCESTRALES EN EL IDIOMA NATIVO PARA REVALORAR LEYENDAS Y COSTUMBRES DEL ADULTO MAYOR	ÁNCASH
4	ROMERO FLORES, RAUL FERNANDO	INFLUENCIA DE LA BIBLIOTECA DE AREQUIPA EN LAS PRÁCTICAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE LOS MIEMBROS DE SU COMUNIDAD: UN ESTUDIO DE CASO	AREQUIPA
5	AGUI GUILLEN, IVAN	"EXPLORANDO HORIZONTES: UN VIAJE CUALITATIVO HACIA EL APRENDIZAJE EN LA LECTURA DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 'EL AMAUTA'"	HUÁNUCO
6	SALAZAR SOLANO, ROBERTO	PRIMER PANORAMA LITERARIO LATINOAMERICANO EN EL CENTENARIO (PERÚ, 1924)	JUNÍN
7	CONOZCO POMA, FLAVIO ITALO	LAS EXPRESIONES SOCIOCULTURALES EN LAS PRÁCTICAS DE LECTURA DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE UÑAS Y VILCACOTO, 2024	JUNÍN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

8	VILCHEZ CHOQUEHUAYTA, GISSELA MAGALY	LITERACIODAD DE LOS HOGARES DE JUNÍN Y CAJAMARCA	JUNÍN
9	HORNA ROMERO, MARTIN REMBERTO	LAS POETAS DE LA GENERACIÓN DEL CINCUENTA EN EL CANON LITERARIO PERUANO	LIMA
10	VARGAS DE LA VEGA, LUZ AURORA	UNA IMPRENTA PROPIA: DESAFÍOS, LUCHAS Y PROPUESTAS DE LAS MUJERES EN EL CAMPO EDITORIAL PERUANO	LIMA
11	VARGAS LUNA, JAIME ARTURO	DIAGNÓSTICO VIVO SOBRE LA LECTURA Y LA INDUSTRIA EDITORIAL EN EL PERÚ A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SUS AGENTES EN CINCO REGIONES DEL PAÍS	LIMA
12	RUIZ CHINCHAY, KELLY	PRÁCTICAS DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE CHORRILLOS DURANTE EL 2023-2024.	LIMA
13	VERGARA RODRIGUEZ, FABIOLA ISABEL	LA POLÍTICA BIBLIOTECARIA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN PERÚ. DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX A LA ACTUALIDAD	LIMA
14	MONTALVO CASTRO, JORGE ANDRES	IMPACTO DE UN CUENTO EN FORMATO KARAOKE EN EL FOMENTO DE LA LECTURA DE NIÑAS Y NIÑOS DE ZONAS URBANAS Y RURALES.	LIMA
15	CHIROQUE SOLANO, RUDY RICHARD	EL HÁBITO LECTOR Y LAS COMPETENCIAS LECTORAS EN EL PERÚ: UNA APROXIMACIÓN MÉTRICA DE SU PRODUCCIÓN ACADÉMICA DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2023 DISPONIBLE EN GOOGLE SCHOLAR	LIMA
16	HUERTO VIZCARRA, HECTOR JESUS	MANUAL DE SOBREVIVENCIA PARA NUEVOS EDITORES, LIBREROS Y AUTORES	LIMA
17	DE LA VEGA SARMIENTO, KARINA GISELA	NEOSUBVERSIÓN EN EL LIBRO ÁLBUM Y SU IMPACTO EN LA LECTURA	LIMA
18	ALVILDO DAZA, CESAR ENRIQUE	EXPLORANDO LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LIMA METROPOLITANA: UN ENFOQUE EN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD	LIMA
19	VERA PAREDES, DANNY MARCELO	"ONDAS, RUMBAS Y CONGAS - LA RADIO EN LA LIBERTAD (1934 - 1962)"	LIMA
20	COTRINA CARDENAS, PABLO ALONSO MISAEAL	2. LA EDICIÓN IMPORTADA: ANÁLISIS DE MODELOS OPERATIVOS DE EDITORIALES TRANSNACIONALES EN PERÚ (SM, NORMA, PLANETA Y PENGUIN RANDOM HOUSE) Y SU IMPACTO EN LA ACTIVIDAD EDITORIAL PERUANA	LIMA
21	SOTELO LLANCARI, SAMANTHA ROSEMARY	'LO VI EN TIKTOK': NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE EL ROL CATALIZADOR DE LAS REDES SOCIALES Y PATRONES DE CONSUMO LECTOR EN LA JUVENTUD PERUANA.	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

22	PALOMINO CASTILLO, LUIS FRANCISCO	ESCRITURA MIGRANTE: CONSTRUYENDO UN PERÚ DESDE ESPAÑA	LIMA
23	PEREZ GARCIA, ROSA MELISSA	COMPETENCIAS EDITORIALES EN EL SECTOR EDITORIAL PERUANO	LIMA
24	ALZAMORA FLORES, ARMANDO ALEXANDER	RETOS DE LA EDICIÓN INDEPENDIENTE EN EL PERÚ: REFLEXIONES SOBRE EL CAMPO INTELECTUAL Y EL LIBRO COMO OBJETO CULTURAL	LIMA
25	VELAZQUEZ CASTRO, MARCEL MARTIN	REVISTAS ILUSTRADAS Y REVISTAS ANARQUISTAS EN LAS PRÁCTICAS DE LA LECTURA Y LA FORMACIÓN DE NUEVOS LECTORES EN LIMA (1900-1920).	LIMA
26	AVENDAÑO CONDORI, ELIZABETH YOVANA	RELACION DE HABITOS DE LECTURA Y EL EXITO PERSONAL Y PROFESIONAL	MADRE DE DIOS
27	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	CARLOS EDUARDO ZAVALA, EL CUENTISTA MAYOR DEL PERÚ	PIURA
28	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	FEDERICO BARRETO, EL POETA DEL CAUTIVERIO	PIURA
29	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, LA TERCERA VÍA	PIURA

Artículo Segundo.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y notifíquese a los postulantes aptos del "Concurso para la investigación en el ámbito del libro y la lectura 2024 – Edición Bicentenario".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA